

V. OTROS ANUNCIOS

138

NOTARÍA DE DON JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ANTOLÍN

Don José Manuel Hernández Antolín, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: Que en la notaría a mi cargo se tramita venta extrajudicial 1/2002, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de la entidad acreedora, “Banco Santander, Sociedad Anónima”, de la finca que se dirá:

Descripción de la finca subastada: urbana, número 7.—Piso segundo, izquierda, en la planta segunda de la casa en Madrid, calle Rascón, número 18. Se halla situada a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Se compone de varias dependencias, comedor-estar, cocina y aseo.

Tiene una superficie útil de 53,80 metros cuadrados.

Linda: a la derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio de luces; fondo, con edificaciones del Ministerio de Obras Públicas, y por enfrente, con la vivienda segundo, derecha, caja de escaleras y patio de luces.

Cuota: se le asigna una cuota en los elementos y servicios comunes del 12 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2774, folio 83, finca 123.876.

Referencia catastral: 8319602VK3781G0007WP.

Condiciones de la subasta

Lugar de celebración: en mi despacho notarial, calle Halcón, número 36, primero, B, 28025 Madrid, teléfono 914 665 022.

Fecha de celebración: dado que es vivienda habitual de los deudores, procederá una única subasta, a celebrarse el día 23 de septiembre de 2013, lunes, a las diez horas.

Tipo de subasta: 240.812,57 euros. La finca se adjudicará al mejor postor. No se admitirán posturas inferiores al 60 por 100 del tipo antes indicado.

Documentación: la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi notaría, de lunes a viernes laborables, de diez a catorce horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Depósito previo: los licitadores (salvo la entidad acreedora), para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, por cheque bancario o en la cuenta bancaria número 0030 1040 31 0000257271 en “Banco Santander, Sociedad Anónima”, a mi nombre, con expresión “extrajudicial 1/2012”, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo antes indicado (conforme Real Decreto Legislativo 7/2013, de 28 de junio).

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 23 de julio de 2013.—El notario (firmado y sellado).

(02/5.706/13)

